

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA Nº 020 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

RATIFICANDO DECRETO Nº 143/23 M.C.E.-

VISTO:

El Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elía y:

CONSIDERANDO:

Que, se dispone aprobar el Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elía, en fecha 25 de julio del año 2023.-

Que, es necesario incorporar en el cálculo de recursos la partida “Aporte Económico del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entré Ríos – Fondos FO.PRO.SE. Ley Nº 10.364”, por la suma total de PESOS N MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00) e incrementarse por el mismo importe en el presupuesto de gastos, la partida erogaciones con fondos afectados.-

Que, este Decreto fue remitido Ad Referéndum de este Concejo.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

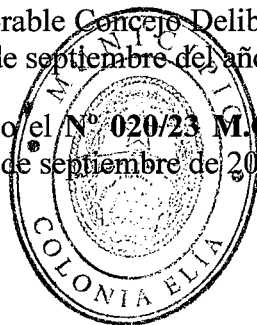
ARTÍCULO 1º): Ratifíquese, el Decreto Nº 143/23 M.C.E. “Disponiendo aprobar Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elía”, de fecha 15 de septiembre de 2023, fue remitido Ad Referéndum de este Concejo, cuya copia se adjunta forma parte de la presente Ordenanza, como Anexo.-

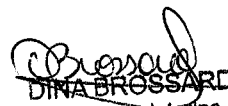
ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los veintiún días del mes de septiembre del año 2023.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el Nº **020/23 M.C.E.**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 22 de septiembre de 2023.-


KARINA ALCARAZ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elía




DINA BROSSARD
Intendente Interino
Municipio de Colonia Elía

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Ratificando Decreto N° 143/23 M.C.E.

Visto:

El convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elia y;

Considerando:

Que, se dispone aprobar el convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elia, en fecha 25 de julio del año 2023.

Que, es necesario incorporar en el cálculo de recursos la partida "Aporte Económico de Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos – Fondos FO.PRO.SE. Ley N° 10.364", por la suma total de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00) e incrementarse por el mismo importe en el presupuesto de gastos, la partida erogaciones con fondos afectados.

Que, este Decreto fue remitido Ad referéndum de este concejo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

Artículo 1º: Ratifíquese, el Decreto N° 143/23 M.C.E., "Disponiendo Aprobar Convenio de Colaboración Entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elia", de fecha 15 de septiembre de 2023, fue remitido Ad referéndum de este concejo, cuya copia adjunta forma parte de la presente ordenanza como anexo.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiún días del mes de septiembre del año 2023.

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

Presidente del Concejo
Juliano

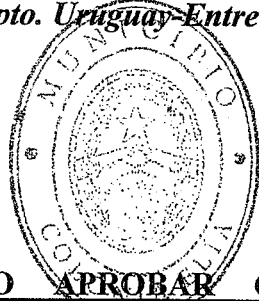
Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaría de Gobierno
22 de Septiembre de 2023
KARINA AGUIAR
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Elia

Presidente del Concejo
Juliano

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **143** (M.C.E).

COLONIA ELÍA 15 SEP 2023

DISPONIENDO ~~APROBAR~~ CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELÍA.-

VISTO:

El Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elía y:

La Resolución N° 738 MGJ y:

El expediente N° 2584/23 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 738 MGJ, cuya copia obra en fs. 2/5, se aprobó el Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elía.-

Que, el mismo se firmó en el marco de la implementación de políticas públicas de seguridad que lleve adelante la Provincia de Entre Ríos a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, con la finalidad de garantizar la convivencia ciudadana, la utilización pacífica de los espacios públicos, la prevención de delitos y faltas de cualquier naturaleza en debido respeto por las garantías y de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los entrerrianos.-

Que, mediante este convenio el Ministerio de Gobierno y Justicia otorga la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00), en carácter de aporte económico y el Municipio lo recibe con el cargo de que este monto sea destinado con carácter exclusivo y excluyente a la adquisición de los elementos materiales y equipamiento de videocámaras y sus complementarios que se detallan en el Anexo, obrante en fs. 9/10, del expediente referenciado.-

Que, el Municipio deberá realizar el procedimiento administrativo pertinente con el objetivo de adquirir los bienes mencionados en el considerando anterior y garantizar el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo de las cámaras de vigilancia.-

POR TODO ELLO:

**LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA
A CARGO DEL MUNICIPIO
DECRETA**

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elía, en fecha 25 de julio del año 2023, cuya copia obra en fs. 6/8, del expediente referenciado.-

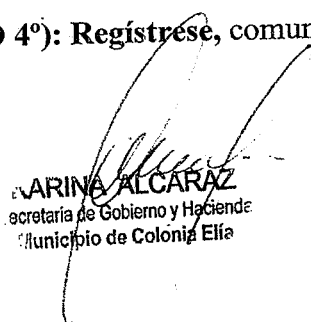
ARTÍCULO 2°): Incorpórese en el Cálculo de Recursos la Partida "Aporte Económico del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos – Fondos FO.PRO.SE. Ley N° 10.364", por la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00) e **increméntese** por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos, la Partida Erogaciones con Fondos Afectados.-




ARTÍCULO 3º): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

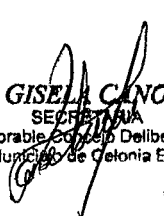
ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-





MARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia


DINA BROSSARD
Intendente Interino
Municipio de Colonia Elia

COPIA FIEL


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Colonia Elia

 Presidente del Concejo
Luis...